MINISTERIO DE SALUD

No.011-2017/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 9 de ENERO del 2017

Visto, el expediente N° 16-108963-001, que contiene la Nota Informativa N° 3120-2016-OA-OGA-/MINSA, del Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento, y el Memorando N° 2446-2016-OGA/MINSA, emitido por el Director General de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 626-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016, se autorizó el viaje de los químicos farmacéuticos Aura Amelia Castro Valarezo y Juan José Villegas Campos, profesionales de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, del 28 de agosto al 7 de setiembre de 2016, para llevar a cabo la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura y Buenas Prácticas de Laboratorio para NOVARTIS BIOCIENCIAS S.A., según solicitud efectuada por ALCON PHARMACÉUTICAL DEL PERÚ S.A.; asimismo, se dispuso la contratación de pasajes para los profesionales antes mencionados por el monto de US$1,458.11 (Un mil cuatrocientos cincuentaiocho con 11/100 dólares americanos);

J. Montalva

Que, mediante Nota Informativa N° 3120-2016-OA-OGA-/MINSA, el Director Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento señala que el costo total de los pasajes, entre otros, para los dos profesionales antes mencionados ascendió a la suma de US$ 1,880.18 (Un mil ochocientos ochenta con 18/100 dólares americanos);

J. MORALES

Que, con Memorando N° 2446-2016-OGA/MINSA, el Director General de la Oficina General de Administración emite la ampliación de certificación presupuestal N° 4590-2016, fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, meta N° 0185, con la finalidad de restituir el costo adicional en la adquisición de los respectivos pasajes;

R. VILLARÁN C.

Que, en atención a lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo que modifique el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 626-2016/MINSA, en el extremo del costo de pasajes de ambos profesionales;

A. QUIÑONES L.

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 626-2016/MINSA, en el extremo de la asignación de pasajes, según el detalle siguiente:

Dice:		
"Pasajes tarifa económica para 02 personas (c/persona US$ 729.055 incluido TUUA)"	*US$*	*1,458.11*
Debe decir:		
"Pasajes tarifa económica para 02 personas (c/persona US$ 940.09 incluido TUUA)"	*US$*	*1,880.18*

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

R. VILLARÁN C.
J. Montalva
J. MORALES G.
A. QUIÑONES L.